

	DOCUMENTO: NORMA DE SEGURIDAD EN LOS SISTEMAS OFIMÁTICOS	
	CÓDIGO: NO-011	EDICIÓN: 01
	FECHA APROBACIÓN: 30/11/2014	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
 OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

NORMA DE SEGURIDAD EN LOS SISTEMAS OFIMÁTICOS

	DOCUMENTO: NORMA DE SEGURIDAD EN LOS SISTEMAS OFIMÁTICOS	
	CÓDIGO: NO-011	EDICIÓN: 01
	FECHA APROBACIÓN: 30/11/2014	

1. Objetivo

Minimizar los riesgos asociados al uso de sistemas ofimáticos existentes dentro de la plataforma tecnológica de Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en adelante LA MPCP.

2. Definición de términos

- 2.1. **Sistema Ofimático:** Sistema de información que proporciona la oportunidad de difundir y compartir más rápido la información del negocio usando una combinación de documentos, estaciones de trabajo, computadores portátiles y comunicaciones móviles, correos escritos y de voz, comunicaciones de voz en general, multimedia, servicios y recursos postales y máquinas de fax, entre otros.

3. Disposiciones Generales

El Encargado de Seguridad de los Centros correspondiente es responsable de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente política.

4. Descripción

- 4.1. Toda información transmitida o almacenada en algún sistema ofimático debe encontrarse clasificada de acuerdo a lo especificado en la NO-003 - Norma de Clasificación y Manejo de la Información.
- 4.2. Si se utilizan equipos tipo fax o impresoras de documentos, éstos deben ser monitoreados de modo que personal ajeno no tenga acceso a ellos sin ser autorizado. Así mismo todo documento debe ser retirado de los faxes o impresoras una vez terminada la impresión de los mismos.

5. Vigencia

Entrará en vigencia a partir de su aprobación.

6. Aprobación

Será aprobada mediante Resolución de Gerencia General.